

ID CENTRO: PPI-CA/AI-1/2023

Reunida la **Comisión de Evaluación para la creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios el 7 de diciembre de 2023**, se emite, de común acuerdo, el informe que se adjunta solicitado por la Dirección General de Universidades, plasmada en escrito de solicitud de adscripción de Madrid Caminos Escuela de Ingeniería a la **Universidad CUNEF**, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Visto el informe de la Comisión de Evaluación, **la propuesta presentada cumple, respecto de los elementos que han sido debidamente informados por el Centro, con los requisitos exigidos por el RD640/2021.**

No obstante lo anterior, en este informe de la Comisión, se indican determinados aspectos que la Comisión valora que podrían completarse con el objeto de mejorar la propuesta.



En Madrid, a 19 de diciembre de 2023,

D. Federico Morán

Director de la Fundación para el Conocimiento madri+d.

ANEXO

INFORME DE LA COMISIÓN

3.1. TITULACIONES UNIVERISTARIAS

Según se indica en la Memoria, la solicitante se propone, a través de la adscripción del que sería un nuevo Centro denominado MADRID CAMINOS, ESCUELA DE INGENIERÍA (en adelante MADRID CAMINOS), conformar un proyecto a partir del diseño de **dos títulos**:

- **Grado en Ingeniería Civil (4 cursos, 240 ECTS)**
- **Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (2 cursos, 120 ECTS)**

En primer lugar, se implantarían los estudios del Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, con un plan de estudios en 2 cursos, con 120 ECTS. En los dos primeros años de puesta en marcha de los estudios del Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos se ha previsto un ingreso de 25 alumnos el primer año y 40 el segundo año. A partir del tercer año del Máster ingresarían 50 nuevos alumnos cada año. La implantación total de los estudios del Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos se produce en el Año 2, por lo que a partir del Año 3 el número de alumnos previstos en cada curso académico en dicho Máster es constante, 100 en total. En el tercer año se establecerían los estudios del Grado en Ingeniería Civil con un plan de estudios en 4 cursos, esto es, con un total de 240 ECTS.

En los estudios del Grado en Ingeniería Civil se ha considerado una tasa de abandono de alumnos de nuevo ingreso del 5 %.

La impartición total de las dos titulaciones se culminaría en el Año 7, a partir del cual el número de alumnos total en ambos títulos sería constante, de 291 alumnos.

Son titulaciones que actualmente no oferta CUNEF, aunque sí que imparte un Máster Universitario en Ciencia de Datos y varios Grados y Dobles Grados en su "Escuela Politécnica Superior". No se explica en la Memoria por qué estas dos titulaciones nuevas no se integran en la Escuela Politécnica, ni queda clara la separación entre las titulaciones del centro adscrito y las otras titulaciones, pues todas se van a impartir en los mismos espacios (Campus Almansa).

En definitiva, el centro contaría con dos titulaciones, un grado y un máster. Lo único que no tendrían es programa de doctorado.

Aunque a priori, parece una planificación razonable de plazas, no se incluye información suficiente para valorar la previsión que realizan y el número de alumnos, ni se justifica suficientemente la demanda de las titulaciones propuestas en el momento actual.

Por el carácter aplicado de las titulaciones que se pretenden impartir, la formación práctica es un componente esencial para la cualificación profesional, por ello deberían insistir más en prácticas que permitan adquirir las competencias que necesitan los estudiantes y futuros profesionales. Sí se explica que para las prácticas externas se cuenta con

empresas del sector en el Patronato (ACS) y se ha establecido un compromiso para la realización de prácticas de sus estudiantes con el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX).

Con relación a los títulos propios de formación permanente, se indica brevemente en la Memoria que se van a ofertar 6, con 25 plazas cada uno. Tres comenzarían a impartirse en el curso 2024/25 y otros tres en el curso 2025/26. No se detalla la naturaleza, el nivel y los programas de estas titulaciones, ni se indica el profesorado que tendrá docencia en ellos. No se ofrece, en definitiva, la "información exhaustiva y adecuada sobre las características de las titulaciones", como se indica en la Guía de evaluación.

En definitiva, es necesario que se complete más la información sobre las titulaciones que se implantarán en el centro.

3.2. ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

En las páginas 12 a 17 de la Memoria se aporta una información amplia y bien estructurada. Sin embargo, se aborda siempre hablando de la programación futura y sin que haya elementos suficientes para valorar si es factible o no lo que plantean.

3.2.1. Grupos de investigación

Se menciona que la unidad de investigación, innovación y transferencia del conocimiento dispondrá de 7 líneas estratégicas en materia de investigación. Al frente de esos ejes estratégicos de investigación, innovación y transferencia tecnológica se tendrá un Profesor a Tiempo Completo. En este punto, se aprecia que debería contarse con más IP o responsables de las líneas.

No se menciona nada relativo a Grupos de investigación específicos, ni tampoco se suministran datos sobre la actividad investigadora actual en la Escuela Politécnica de CUNEF y posibles sinergias entre lo ya hecho y lo que se hará.

En definitiva, no se satisfacen los tres elementos de este apartado que figuran en la Guía:

1. Los grupos de investigación se alinean con la estrategia de investigación del centro y considera los objetivos de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
2. El centro fomenta la configuración de grupos de investigación en los que se integran profesores y estudiantes y determina una financiación estable para desarrollar sus actividades.
3. Los grupos de investigación se integran en la estrategia de I+D+i del centro o, en su caso, de otros organismos e instituciones de innovación, investigación y transferencia de investigación.

3.2.2. Participación en proyectos

La información aportada en este apartado no permite valorar positivamente la propuesta. Son declaraciones de intenciones a futuro, sin que exista una estrategia concreta, con objetivos y con un

cronograma de actuaciones. No se especifica qué profesorado se implicará en esta tarea. No se acredita de qué modo el centro va a impulsar la participación del personal docente e investigador en convocatorias de proyectos de investigación competitivos (solamente se menciona que habrá un consejo de supervisión, a modo de comité asesor tecnológico que servirá de apoyo a la actividad del centro en esta materia). Tampoco se explica si el futuro personal docente e investigador del centro se va a configurar a partir de personas que ya lideran y/o se integran en grupos de investigación sostenidos por proyectos de investigación competitivos, sobre todo si, en algún caso, es personal que actualmente está ya trabajando en CUNEF UNIVERSIDAD.

Como no se concretan los proyectos, no es posible valorar si estos se vinculan a líneas de atención prioritarias o necesidades de carácter social, económico o cultural identificadas por las administraciones públicas o por entidades y asociaciones de la misma naturaleza.

▪ **Estrategia de internacionalización de actividades académicas y de movilidad del estudiantado y profesorado**

Información complementaria

En el apartado 2.1.4 de la Memoria se incluyen algunas referencias generales a la internacionalización, pero no puede considerarse propiamente una Estrategia, y además no hay ninguna alusión a las sinergias con lo que ya se está realizando en este terreno por CUNEF Universidad.

Tampoco satisfacen este requisito los cuatro párrafos incluidos en el apartado 3.1.2 de la Memoria, bajo el epígrafe "Programación plurianual de la actividad investigadora", puesto que no hay unos objetivos concretos, temporalizados y personalizados, y no puede entenderse que sea una "programación", y tampoco "plurianual", pues no hay objetivos a alcanzar por años ni por número de profesores.

▪ **Unidad de investigación**

Se indica que se creará una unidad de investigación, innovación y transferencia del conocimiento de MADRID CAMINOS. Como ya se ha comentado, no hay una verdadera estrategia de investigación.

Se señala que la actividad de investigación y de transferencia de conocimiento se realizará en estrecha colaboración con las empresas del Grupo ACS y otras empresas constructoras y consultoras del sector. Esto es especialmente relevante para el ámbito académico y de investigación al que dedicarán atención.

Con relación a la financiación propia del centro, se indica que hay una partida propia dentro del presupuesto del Centro, cuya cuantía está prevista dentro del epígrafe "Costes de investigación y convenios", y que es de 200.000 euros el primer año, 300.000 el segundo, y 400.000 a partir del tercero. Supera, en todo caso, el 5% del presupuesto global del centro. La financiación es amplia, si bien hay que tener en cuenta que la

investigación en el ámbito de las titulaciones que imparten es más costosa que en otros ámbitos.

- Medidas para la captación de talento

La información aportada no permite afirmar que el centro disponga de una estrategia de captación de talento y movilidad nacional e internacional. Son simplemente una serie de afirmaciones a futuro, que no ocupan ni una página de la Memoria. Además, se mezcla la captación de talento de profesorado con la del alumnado. Las afirmaciones son sumamente genéricas, y no hay una programación concreta, objetivos cuantificables, número de incorporaciones previstas, etc.

- Sistema de indicadores para el seguimiento de la actividad investigadora (criterios CNEAI)

No se incluye un catálogo específico de indicadores, sino una serie de consideraciones genéricas, remitiéndose o reproduciendo literalmente criterios utilizados en la normativa aplicable.

Se requiere un mayor nivel de detalle, aunque lo afirmado en la Memoria responde a los estándares de evaluación habituales y a los utilizados por ANECA y CNEAI.

En definitiva, en este apartado referido a la actividad investigadora y de transferencia de conocimiento, la información suministrada es muy genérica, y necesita mayor concreción.

3.3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

En la página 11 de la Memoria se encuentra información sobre el SIGC que pondría en marcha el centro. Se indican las pautas de los principios a los que respondería su estructura básica y los procedimientos que se desarrollarían al amparo del mismo. Además, esta información se completa con la aportada en un detallado Anexo IV que adjuntan.

Según la solicitante, el SIGC permitirá obtener información, cuantitativa y cualitativa, para adoptar decisiones referidas a la formación ofertada y a la gestión interna de la universidad favoreciendo la mejora continua. Este sistema integra distintos mecanismos y procedimientos, relativos tanto a la recogida y análisis de la información sobre diferentes aspectos del plan de estudios, como al modo en que se utilizará esta información para el seguimiento, revisión y la toma de decisiones.

El análisis de todo ello arroja que el SIGC que implantarían responde a las exigencias normativas que deben observar este tipo de sistemas.

La documentación facilitada es suficiente para verificar que la institución cuenta con un SIGC y conocer su estructura básica y su funcionamiento. Además, se aporta un compromiso de actualización o modificación para adaptarlo a las exigencias propias que puedan derivarse de la nueva adscripción solicitada.

En algunos casos, por ejemplo, la evaluación de la calidad de la movilidad, parece descansar absolutamente en CUNEF Universidad, a través de su Oficina de Relaciones Internacionales. En general, se

aprecia que hay una dependencia de los servicios de CUNEF Universidad, también en lo relativo a los títulos y la Ordenación Académica.

3.4. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

En las páginas 18 y ss. de la Memoria se contiene la información sobre el PDI con el que contarían en el proyecto. Además de las explicaciones que se desarrollan se incluyen unas tablas ilustrativas con las características básicas del PDI, la titulación y curso/s en los que imparte docencia y, en su caso, si es doctor/a y si está acreditado/a.

La solicitante explica que dispondrá de personal suficiente que se entiende bien dimensionado de acuerdo con las ratios establecidos en la normativa. Se aprecia que casi todo su personal tendrá el grado de doctor y bastantes también poseerán una acreditación.

Se han considerado las distintas categorías de personal docente e investigador establecidas en las Normas de Organización y Funcionamiento (NOF) de MADRID CAMINOS.

Se afirma que se han tenido en cuenta los contenidos previstos en el diseño de las memorias de verificación de los dos títulos a impartir en el centro, el Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (MUICCP) y el de del Grado en Ingeniería Civil (GIC). Se dispone de una propuesta de plan de estudios que establece módulos, materias y asignaturas en ambos títulos y que tiene su correspondiente calendarización por semestres y cursos. Se han relacionado las áreas de conocimiento asociadas a los módulos, materias y asignaturas en ambos títulos.

Sin embargo, la información suministrada sobre el PDI es incompleta y no permite conocer el perfil docente investigador del profesorado.

Así, no se incluyen datos relativos a las publicaciones en las que hayan participado; los proyectos de investigación competitivos en los que estén o hayan estado involucrados; su participación en contratos de transferencia; o, en general, cualquier otro aspecto que sirva para completar el perfil académico del PDI.

3.5. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS

En este punto se reproducen, duplicándolas, las informaciones que ya se habían facilitado sobre las líneas de investigación. Incluso se duplican en la misma página (18) varios párrafos sobre el tipo de profesorado con el que se contará.

Un punto débil se localiza en la identificación del modo en que pretende localizar, primero, y contratar, después, a todo este personal. Sería conveniente que la solicitante completase la información en este aspecto.

Así, no se detallan los perfiles del profesorado, no hay una relación específica de docentes, no puede valorarse el nivel de cualificación académica, la experiencia previa, etc., porque no se aportan datos

sobre ello. Tampoco se sabe si los profesores van a impartir clase solamente en estas titulaciones nuevas, o hay alguno ya contratado en la Escuela Politécnica de CUNEF Universidad que también va a impartir docencia en el centro adscrito. No se acredita que la institución ofrezca apoyo y oportunidades para mejorar la calidad de la actividad docente e investigadora del profesorado.

Por consiguiente, la información facilitada debe completarse.

En las páginas 40 y ss. y en el Anexo V que se adjunta sobre el Campus Almansa, se encuentra la información acerca de las infraestructuras en las que la solicitante desarrollaría su actividad. Se da cuenta de los edificios de los que dispondría, de la biblioteca, o de las instalaciones web con que contará.

Indican que se proyecta la creación de dos laboratorios científico-técnicos: Laboratorio de Materiales y Laboratorio de Geotecnia. No se presta gran atención a referir la dotación existente de instalaciones o laboratorios para la realización de las prácticas, lo que es importante, por el elevado componente práctico de los títulos.

Teniendo en cuenta el número de alumnos máximo que van a tener, así como el volumen de PDI y de PAS que estará vinculado al centro, puede concluirse que las instalaciones parecen suficientes y están adaptadas al tipo de servicios que albergarán.

En las explicaciones que se incluyen en el apartado 4 de la Memoria se aprecia que contienen una remisión a las instalaciones de CUNEF Universidad, que son las que el centro va a utilizar. No queda clara la diferenciación de espacios entre la Universidad y el centro adscrito.

En cuanto a inversiones adicionales, se señala en la Memoria que no se precisan inversiones más que para las instalaciones y equipamientos de los dos laboratorios propios (Laboratorio de Materiales y Laboratorio de Geotecnia, ver apartado 4.1.b). La inversión para ambos se ha evaluado en 500.000 euros, importe que es tenido en cuenta en la partida "Amortizaciones" de las proyecciones económicas indicadas en el apartado 5.1.

En consecuencia, es necesario complementar la información sobre las instalaciones o laboratorios específicos del centro, indicando cuáles son propias y cuáles son de la entidad a la que van a adscribirse.

En definitiva, esta comisión considera que debe completarse la información indicada en cada uno de los apartados anteriores para poder, en su caso, emitir una evaluación positiva.